



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 9 de mayo de 2014

NÚM. 63

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar prioridad para que se complete el proyecto de abastecimiento de agua a Viana y a la Ribera de Montejurra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galilea Arazuri (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar toda pensión inferior al Salario Mínimo Interprofesional, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo para que en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no se valore más el conocimiento de cualquier lengua extranjera que el conocimiento del euskera, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 6).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza el recorte a la financiación de los centros de primer ciclo de educación infantil de propiedad municipal. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra denuncia y rechaza rotundamente casos de violencia machista. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los motivos que llevan al Departamento de Políticas Sociales a estimar un incremento en 2014 de casos de percepción fraudulenta de la Renta de Inclusión Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 9).
- Pregunta sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 9).
- Pregunta sobre las plazas libres en la Residencia Santo Domingo de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 10).

- Pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos (Pág. 11).
- Pregunta sobre la entrevista a la Presidenta del Gobierno de Navarra publicada en la revista “Vanity Fair”, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 12).
- Pregunta sobre el “Estudio de alternativas para la duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)” sacado a licitación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 12).
- Pregunta sobre las medidas concretas planteadas en materia de modificación del impuesto de sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre las denominadas visitas “after-care”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre las líneas maestras de la convocatoria de avales para proyectos de inversión, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre los proyectos de interés foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre las empresas a las que se ha ayudado en su instalación en polígonos industriales y en la búsqueda de emplazamiento idóneo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre el cronograma para la definición y desarrollo del programa de ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre el cronograma para la definición y desarrollo del mapa de ayudas a la inversión empresarial 2014-2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre las conclusiones generales del estudio sobre capacidad tractora de la industria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre el motivo por el cual la evolución del número de empresas sin asalariados ha sido peor que en otros regiones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre el cronograma del plan de relanzamiento industrial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).
- Pregunta sobre las actuaciones desarrolladas para permitir la apertura de museos durante los fines de semana, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 20).
- Pregunta sobre el informe del impacto recaudatorio que podría tener la transformación de las reducciones existentes, aplicables sobre la base imponible del IRPF, en deducciones aplicables sobre la cuota íntegra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 21).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra con respecto a los servicios sociales que quedan fuera de la competencia municipal y que actualmente vienen siendo desarrollados en el ámbito local. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre las viviendas comunitarias cedidas por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el barrio de La Milagrosa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre los resultados de la evaluación externa del curso 2012/2013 del 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en los terrenos propiedad de la empresa Arcelor-Mittal en Legasa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre los resultados de la evaluación externa 2012/2013 del 4º curso de Educación Primaria de determinados centros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre los resultados de la evaluación externa del curso 2012/2013 del 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad Foral para el curso 2014-2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar prioridad para que se complete el proyecto de abastecimiento de agua a Viana y a la Ribera de Montejurra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. GREGORIO GALILEA ARAZURI

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar prioridad para que se complete el proyecto de abastecimiento de agua a Viana y a la Ribera de Montejurra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galilea Arazuri.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Gregorio Galilea Arazuri, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión que corresponda.

La Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea consideran el agua potable como aquella que una persona puede beber todos los días, durante toda su vida, sin riesgo para su salud. Por ello, el agua potable es el recurso más

vigilado del mundo. Cuando llega a los hogares es de absoluta confianza ya que ha superado rigurosamente todos los controles que marcan las autoridades sanitarias.

En aras de garantizar que estas características del agua se den en todos los pueblos de Tierra Estella, la Mancomunidad de Montejurra ha promovido un proyecto, presentado ante el Gobierno de Navarra, que cuenta con un presupuesto de 30,2 millones de euros.

La actuación tiene como objetivo mejorar el abastecimiento de agua tanto en cantidad como en calidad en la zona, ya que la capacidad de la red actual se encuentra muy por debajo de las necesidades actuales y futuras. De esta forma, se pretende contribuir al desarrollo económico de todos los municipios que pertenecen a la Comarca de Tierra Estella, tanto desde el ámbito industrial como turístico y recreativo.

Entendiendo que es un proyecto muy importante nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé prioridad para que se complete el Proyecto de Abastecimiento de Agua a Viana y a la Ribera de Montejurra, de tal modo que todos los pueblos incluidos tengan agua suficiente y de calidad.

Pamplona, 25 de abril del 2014

El Parlamentario Foral: Gregorio Galilea Arazuri

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar toda pensión inferior al Salario Mínimo Interprofesional

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar toda pensión inferior al Salario Mínimo Interprofesional, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 5 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a complementar toda pensión inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

Exposición de motivos

En respuesta del Consejero de Políticas Sociales en la que se solicitaba información sobre las pensiones inferiores al Salario Mínimo Interprofesional,

se nos informó de las siguientes cuestiones:

– Que la información referente al número de personas con pensiones de todo tipo inferiores al SMI, no está sistematizada en los registros de Hacienda Tributaria de Navarra, para su explotación agregada, por tipo de pensiones.

– Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior, no es posible determinar desde Hacienda Tributaria de Navarra el coste que supondría al Gobierno de Navarra un complemento como el que cobran las personas que tienen pensiones de viudedad inferiores al SMI si se extendiera al conjunto de pensionistas con pensiones de cualquier tipo inferiores al SMI.

Además, se debe señalar que para el cálculo de la deducción del IRPF por complemento de las pensiones de viudedad inferiores al SMI (artículo 68 del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, y Decreto Foral 127/2003, por el que se regula el procedimiento para el abono anticipado de la deducción) Hacienda Tributaria de Navarra dispone de la información contenida en el modelo "190", así como de la información complementaria y necesaria, que a estos efectos solicita expresamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y demás entidades competentes en el pago de pensiones de viudedad.

Que el gasto en complemento de pensiones de viudedad del Gobierno de Navarra desde su implantación hasta la actualidad y previsiones para 2014 se presenta en el siguiente cuadro:

Complementos viudedad	
Año	Importe
2003	1.279.380,48
2004	11.430.562,77
2005	3.562.145,57
2006	1.043.152,54
2007	8.902.359,57
2008	7.607.094,79
2009	7.335.541,14
2010	5.526.786,54
2011	3.936.683,97
2012	1.579.694,74
2013	1.753.792,19
Estimación 2014	1.534.979,16

Que las deducciones en IRPF por Complemento de Pensiones de viudedad desde su implantación hasta la actualidad y previsiones para 2014 se presenta en el siguiente cuadro.

Deducción IRPF por complemento pensiones de viudedad		
Importe pagado ANTICIPADO	Importe APLICADO en declaraciones	
Año 2003	IRPF /2002 <i>declaraciones presentadas en 2003</i>	No en vigor
Año 2004	IRPF /2003 <i>declaraciones presentadas en 2004</i>	404.573,75
Año 2005	IRPF /2004 <i>declaraciones presentadas en 2005</i>	558.797,00
Año 2006	IRPF /2005 <i>declaraciones presentadas en 2006</i>	667.635,53
Año 2007	IRPF /2006 <i>declaraciones presentadas en 2007</i>	314.510,91
Año 2008	IRPF /2007 <i>declaraciones presentadas en 2008</i>	2.444.980,34
Año 2009	IRPF /2008 <i>declaraciones presentadas en 2009</i>	2.346.364, 72
Año 2010	IRPF /2009 <i>declaraciones presentadas en 2010</i>	2.540.109,88
Año 2011	IRPF /2010 <i>declaraciones presentadas en 2011</i>	2.140.626,53
Año 2012	IRPF /2011 <i>declaraciones presentadas en 2012</i>	1.650.326,35
Año 2013	IRPF /2012 <i>declaraciones presentadas en 2013</i>	973.008,05
Estimación Año 2014	IRPF /2013 <i>declaraciones que se presentarán en 2014</i>	1.089.843,20

Como se puede observar desde el año 2004 a la actualidad, complementar, por parte del Presupuesto General de Navarra, las pensiones de viudedad hasta Salario Mínimo Interprofesional supone hoy un gasto muy inferior debido fundamentalmente al aumento de las pensiones mínimas y a varias congelaciones que se han producido en el SMI.

En la actualidad, además de las pensiones de viudedad, existen otras pensiones de cuantías inferiores al SMI pero, como vemos, el Gobierno de Navarra no conoce ni la cuantía ni en consecuencia lo que supondría para las arcas públicas que toda pensión inferior al SMI sea complementada por Navarra hasta esa cantidad.

Entendemos que es de justicia que todas las personas en condiciones de no poder incorporarse al trabajo por motivos de salud o de edad, no solo las que perciben pensiones de viudedad, cobren al menos la cantidad mínima equivalente al SMI como pensión, y por tanto, que el actual complemento a las pensiones de viudedad se extienda al conjunto de personas que disponen de pensiones inferiores al SMI.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a estudiar el número de pensionistas que en Navarra disponen de pensiones inferiores al SMI y el coste que supondría equiparar, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, dichas pensiones al SMI como ocurre actualmente con las pensiones de viudedad.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que remita un proyecto de Ley Foral para complementar las pensiones inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, extendiendo así el actual complemento de pensión de viudedad a todo pensionista con pensión inferior al SMI.

3. Que acompañe a dicho proyecto de ley foral un plan de aplicación progresiva del complemento a las personas susceptibles de ello, conforme al coste y la posibilidad de asumirlo derivado del estudio instado en el punto 1.

Pamplona-Iruña a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo para que en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no se valore más el conocimiento de cualquier lengua extranjera que el conocimiento del euskera

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo para que en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no se valore más el conocimiento de cualquier lengua extranjera que el conocimiento del euskera, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno del Parlamento la siguiente moción:

Motivación

El 16 de abril compareció en este Parlamento, ante la Comisión de Régimen Foral, el Defensor del Pueblo, D. Javier Enériz, para explicar la recomendación de 27 de diciembre de 2013, sobre la valoración del inglés y la falta de valoración del conocimiento de euskera en las convocatorias de los puestos de trabajo de técnico de Hacienda y gestor e investigador auxiliar de Hacienda.

En estas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra del 18 de noviembre de 2013, se pondera el conocimiento de los aspirantes del idioma inglés, otorgándose una determina-

da puntuación en tal concepto. Por el contrario, el conocimiento de euskera no se valora.

Teniendo en cuenta el régimen legal establecido para la regulación del uso normal y oficial del euskera, cuyo cumplimiento es responsabilidad de las Administraciones Públicas, parece claro que en las convocatorias de acceso a la función pública que tramite la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no puede dar peor trato a la capacitación en euskera, en cuanto lengua propia y en parte cooficial, que a la capacitación en una lengua extranjera, no propia de Navarra ni cooficial en ella.

Este trato no peyorativo ha de observarse con independencia de cuál sea el concreto método de selección que establezca la convocatoria (oposición o concurso-oposición), decisión esta que depende de la Administración pública convocante y de la naturaleza de las funciones del puesto.

Mantuvo el Defensor del Pueblo la idea de que no se puede promocionar con carácter general una lengua extranjera y al mismo tiempo "olvidar" una propia como el euskera. Para ello recordó una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la número 1113/2004, donde se recuerda que el euskera tiene un determinado rango y un nivel de protección que no tienen las lenguas extranjeras y que, por lo tanto, no es adecuado sopesar unidades de comparación heterogéneas uniformando lo que es diferente en su concepción legislativa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes realizamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra a aceptar la recomendación del Defensor del Pueblo adoptando, por lo tanto, las medidas oportunas para que, en las convocatorias de ingreso en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos públicos, no se valore más el conocimiento del idioma inglés o de cualquier otra lengua extranjera que el

conocimiento del euskera, dado el carácter de lengua propia de Navarra y parcialmente cooficial de esta última, salvo en aquellos casos justificados de puestos de trabajo concretos que, por su especial relación con los ciudadanos de otros países, sea imprescindible conocer para su desempeño la lengua extranjera de que se trate.

Iruñea, 29 de abril de 2014

Las Parlamentarias Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Nekane Pérez Irazabal y Marisa de Simón Caballero

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza el recorte a la financiación de los centros de primer ciclo de educación infantil de propiedad municipal

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Gobierno de Navarra contemple y comprometa el pago del cien por cien del importe que corresponde a cada Ayuntamiento en el convenio que se va a firmar con los ayuntamientos para la financiación de los centros de 0 a 3 años.

2. El Parlamento de Navarra rechaza el recorte del 30% que pretende aplicar el Gobierno de Navarra a la financiación de los centros de primer ciclo de educación infantil de propiedad municipal.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra rectifique el convenio de colaboración entre el departamento de educación y las entidades locales de Navarra para la financiación y gestión de los centros del primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, manteniendo la financiación del 100% del módulo anual aplicable una vez reducidas las aportaciones que realizan las familias y las entidades locales, recuperando así las condiciones anteriores”

Pamplona, 5 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra denuncia y rechaza rotundamente casos de violencia machista

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra denuncia y rechaza rotundamente casos de violencia machista como el sucedido en la Txantrea.

2. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a las mujeres que han sido víctimas de agresiones sexuales o agresiones machistas, especialmente a la mujer que ha denunciado ser víctima de una violación.

3. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación por las actitudes y comportamientos machistas que se dan especialmente en el ámbito festivo, y manifiesta que es necesaria una actitud

y una política de tolerancia cero. En este sentido, considera inadmisibles que las fiestas se puedan llegar a convertir en espacios de impunidad donde se promuevan actitudes que vejen a las mujeres.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de erradicar de raíz la violencia contra las mujeres, y constata que el germen de la violencia machista es la desigualdad entre hombres y mujeres. Por ello, manifiesta su voluntad de combatir esta desigualdad y adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad real, empezando por el ámbito educativo.”

Pamplona, 5 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los motivos que llevan al Departamento de Políticas Sociales a estimar un incremento en 2014 de casos de percepción fraudulenta de la Renta de Inclusión Social

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos que llevan al Departamento de Políticas Sociales a estimar un incremento en 2014 de casos de percepción fraudulenta de la Renta de Inclusión Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Patxi Leuza García, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea tramitada en la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra.

En relación con las medidas anunciadas el pasado 23 de abril por el Consejero de Políticas Sociales para el control del fraude en la percepción de la Renta de Inclusión Social:

¿Cuáles son los motivos que llevan al Departamento de Políticas Sociales a estimar un incremento en 2014 de casos de percepción fraudulenta de la Renta de Inclusión de 0,7% a 2,4?

Pamplona-Iruñea, 24 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte, formulada

por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado mes de noviembre, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad las conclusiones elaboradas por la Mesa del Deporte, previamente aprobada por la Mesa y Junta de Portavoces. Transcurridos ya seis meses desde su aprobación, se constata que hay aspectos que siguen sin las mejoras que se pretendía. De

hecho, a día de hoy, no se ha publicado la orden foral con las subvenciones a los clubes deportivos, cuando la temporada 2013-14 está a punto de concluir para algún deporte y ya ha concluido para otros, sin conocer aún las cuantías que van a establecerse.

- ¿Cuándo va a publicarse la mencionada orden foral?

- ¿Qué grado de cumplimiento hay en cuanto a las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte?

Pamplona a 25 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre las plazas libres en la Residencia Santo Domingo de Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA Aiestaran

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las plazas libres en la Residencia Santo Domingo de Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por Sr. Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos:

El Gobierno de Navarra gestiona dos residencias en su red pública: el Vergel y Santo Domingo. Independientemente del debate de los modelos de gestión pública en el modelo residencial es evi-

dente que la obligación de la Administración es garantizar la mejor asistencia para los usuarios y a las usuarias.

En estos momentos en Santo Domingo hay alrededor de 20 camas vacías, "paradójicamente" en la otra residencia de Estella, esta de gestión privada, existe una lista de espera de personas que necesitan los servicios básicos para tener una atención adecuada.

La intención de este tipo de políticas implementadas por el Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, puede tener mucha más importancia y envergadura que no tan solo el simple hecho contrastado anteriormente expuesto.

Acciones para deliberadamente debilitar el sector público potenciando el interés privado; inadecuado mantenimiento de las instalaciones o ratios de personal en la asistencia de calidad a los usuarios y usuarias son circunstancias que deben quedar meridianamente claras.

Por tanto, se formulan las siguientes preguntas orales relacionadas con el mismo tema para que sean respondidas en Comisión por Sr. Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

- ¿Cuáles son las razones por las cuales existen 20 plazas libres en la Residencia Santo Domingo de Estella mientras hay lista de espera para atender a usuarias y usuarios en otra Residencia próxima?

• ¿ El Departamento de Políticas Sociales tiene intención de minorar el número de residentes en el Centro Santo Domingo?; y en caso contrario,

• ¿Qué acciones va a implementar para que el centro de Estella pueda acoger a las y los solici-

tantes de las listas de espera en otras residencias próximas.

Iruñea, 28 de abril de 2014.

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ENRIQUE MARTÍN DE MARCOS

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Enrique Martín de Marcos, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parla-

mento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno a la Consejera de Salud.

Desde hace tiempo, los mamógrafos del programa *screening* de cáncer de mama están ya digitalizados y, por tanto, se tiene la posibilidad de volcar imágenes al sistema informático. Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Se ha planteado el Departamento de Salud incorporar a corto plazo las mamografías a la historia clínica informatizada de modo que puedan ser consultadas, en caso necesario, desde cualquier centro de Asistencia Especializada?

Pamplona, 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Enrique Martín de Marcos

Pregunta sobre la entrevista a la Presidenta del Gobierno de Navarra publicada en la revista “Vanity Fair”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la entrevista a la Presidenta del Gobierno de Navarra publicada en la revista *Vanity Fair*, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el último número de la edición en España de la revista *Vanity Fair* se publica una entrevista con la Presidenta del Gobierno de Navarra.

– ¿Ha pagado el Gobierno de Navarra, bien en efectivo bien en publicidad, a la revista *Vanity Fair* para que esta publicación entrevistase a la Presidenta del Gobierno Yolanda Barcina?

– ¿Ha alcanzado el Gobierno de Navarra en otras ocasiones, con la revista *Vanity Fair* u otras publicaciones, acuerdo para entrevistar a la Presidenta Barcina a cambio de una contraprestación económica en efectivo o en publicidad?

Pamplona, 25 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre el “Estudio de alternativas para la duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)” sacado a licitación

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el “Estudio de alternativas para la duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)” sacado a licitación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

El portal de contratación del Gobierno de Navarra ha sacado a licitación el siguiente trabajo:

“Estudio de alternativas para la duplicación de los túneles de Belate y Almándoiz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)”

El objetivo del estudio es definir “las opciones de trazado técnicamente viables para el desdoblamiento de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera Navarra-121-A, la duplicación del tramo de carretera a cielo abierto entre los dos túneles y los tramos de trazado que se deberán realizar

para conectar la calzada existente con la nueva calzada duplicada en el inicio y final del tramo”

En relación con dicho estudio se pregunta:

- Puntos kilométricos de la N-121-A en los que se sitúan los túneles de Belate y Almandoz.
- Puntos kilométricos que comprende el tramo de la N-121-A incluido en dicho estudio.

Pamplona, 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre las medidas concretas planteadas en materia de modificación del impuesto de sociedades

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas concretas planteadas en materia de modificación del impuesto de sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“Este año también se está trabajando, evidentemente, en el marco de ayudas para 2015. Estas ayudas irán, de alguna manera, de la mano de medidas de la reforma fiscal orientadas al relanzamiento industrial. Más específicamente habrá bonificaciones fiscales junto con las ayudas a la inversión (...)”

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- Un detalle de las medidas concretas planteadas en materia de modificación del impuesto de sociedades

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las denominadas visitas “after-care”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las denominadas visitas *after-care*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“En cuanto a la coordinación de las políticas de empresas, quiero referirme a las denominadas visitas *after-care*”.

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- Listado completo de visitas realizadas.
- Conclusiones obtenidas en dichas visitas.

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las líneas maestras de la convocatoria de avales para proyectos de inversión

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las líneas maestras de la convocatoria de avales para proyectos de inversión, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“En cuanto al año en curso, se va a lanzar una nueva convocatoria de avales para proyectos de inversión. Tendrá un límite máximo de 4 millones

de euros, con un techo de 1.500.000 euros por proyecto.

Se está trabajando en los detalles finales de esta convocatoria. A las ayudas podrán optar aquellos proyectos de inversión materializados en Navarra que puedan considerarse Proyectos de sectores estratégicos de la economía navarra. Nos referimos, por tanto, a proyectos en los sectores agroalimentario, biofarmacéutico, de las energías

renovables, automoción, mecatrónica y en empresas en procesos de internacionalización”

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuáles son las líneas maestras de esta convocatoria? Se solicita el borrador de dicha convocatoria.

En Iruñea, a 29 de abril de 2014.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre los proyectos de interés foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los proyectos de interés foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“En 2013 se ha trabajado igualmente en la definición de varios proyectos de interés foral, calificación que, como saben, simplifica los trámites administrativos”

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuáles son esos proyectos? Se solicita remisión de los mismos.

- Cronograma y actuaciones previstas al respecto.

- ¿Cuál es ese “interés foral” al que se refiere?

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las empresas a las que se ha ayudado en su instalación en polígonos industriales y en la búsqueda de emplazamiento idóneo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las empresas a las que se ha ayudado en su instalación en polígonos industriales y en la búsqueda de emplazamiento idóneo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno, de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en mate-

ria de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“Otra parte del apoyo a las empresas navarras la encontramos en las actividades de promoción de áreas de actividad económica.

En este sentido, se han abordado inversiones en la mejora de infraestructuras en polígonos industriales, para posibilitar la instalación de empresas en polígonos propiedad del Gobierno de Navarra. También se ha asistido a empresas en la búsqueda de emplazamiento idóneo, así como en los correspondientes trámites”

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- ¿A qué empresas se ha ayudado? Se solicita listado completo.

- ¿Con qué cuantía económica se ha contado para asistir a estas empresas? Se solicita desglose de la misma.

- ¿Qué inversión se ha destinado a la mejora de infraestructuras en polígonos industriales para posibilitar la instalación de empresas?

- También se señalaba que se ha llevado a cabo una labor de acompañamiento a las empresas en los procesos administrativos asociados a procesos de inversión empresarial. En este sentido queremos saber, ¿cuántos acompañamientos se han realizado?

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el cronograma para la definición y desarrollo del programa de ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cronograma para la definición y desarrollo del programa de ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“Por lo que se refiere a las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas se refiere, también se está trabajando en el nuevo periodo de programación”

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- El cronograma para la definición y desarrollo de dicho programa de ayudas.
- Presupuesto destinado al mismo.
- Remisión de toda la documentación que maneja el Gobierno de Navarra al respecto.

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el cronograma para la definición y desarrollo del mapa de ayudas a la inversión empresarial 2014-2020

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cronograma para la definición y desarrollo del mapa de ayudas a la inversión empresarial 2014-2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“En el caso de las ayudas a la inversión empresarial, el nuevo periodo 2014-2020 comenzará a partir del 30 de junio del año en curso. Por ello, ya se ha estado trabajando el pasado año en un nuevo mapa de ayudas 2014-2020”.

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- El cronograma para la definición y desarrollo de dicho mapa de ayudas.
- Presupuesto destinado al mismo.
- Remisión de toda la documentación que maneja el Gobierno de Navarra al respecto.
- Remisión de una copia de la propuesta de mapa remitida a Bruselas.

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las conclusiones generales del estudio sobre capacidad tractora de la industria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las conclusiones generales del estudio sobre capacidad tractora de la industria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta para, que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló que a finales del pasado año realizaron en el Servicio de Economía “un estudio sobre esa capacidad tractora de la industria, basado en las tablas inputoutput de nuestra economía”, y se refirió brevemente a las conclusiones de dicho estudio.

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuáles fueron las conclusiones generales, de forma más amplia y desarrollada, de dicho estudio?

- Así mismo, este parlamentario solicita que le sea enviado el estudio completo.

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el motivo por el cual la evolución del número de empresas sin asalariados ha sido peor que en otros regiones

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el cual la evolución del número de empresas sin asalariados ha sido peor que en otros regiones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María

Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló lo siguiente:

“Si se hace la comparativa por regiones, con datos del DIRCE publicados por el INE, vemos que Navarra se encuentra entre las comunidades que más tejido empresarial han salvado de la crisis.

Eso no ha ocurrido, evidentemente, por la evolución del número de sus empresas sin asalariados, que, como ya decíamos antes, ha sido peor que en la mayoría de regiones.”

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuál es el motivo por el cual la evolución del número de empresas sin asalariados ha sido peor que en otras regiones?

- ¿Cuáles son las consecuencias de esta situación?

- ¿Qué está haciendo o va a hacer el Gobierno de Navarra para hacer frente a esta situación?

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el cronograma del plan de relanzamiento industrial

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cronograma del plan de relanzamiento industrial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, María Jesús Valdemoros, en comparecencia parlamentaria celebrada el pasado 15 de abril al objeto de explicar las medidas desarrolladas durante 2013 y las previstas hasta el final de legislatura en materia de fomento del emprendimiento y dinamización de la actividad empresarial, señaló que "hay que completar las actuaciones de los años anteriores con un plan de relanzamiento industrial".

Por ello, este parlamentario desea conocer:

- El cronograma de dicho plan de relanzamiento industrial.
- Presupuesto destinado al mencionado plan.
- Agentes con los que se está trabajando o se va a trabajar en el marco del plan de relanzamiento industrial.
- Remisión de toda la documentación que maneja el Gobierno de Navarra al respecto.

En Iruñea, a 29 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actuaciones desarrolladas para permitir la apertura de museos durante los fines de semana

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones desarrolladas para permitir la apertura de museos durante los fines de semana, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Gobierno de Navarra.

El Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad el 10 de mayo de 2012 una moción en la que instaba al Gobierno de Navarra la realización de una serie de actuaciones para permitir la apertura de museos durante los fines de semana.

En relación con dicho mandato parlamentario se pregunta:

Actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento a dicha moción.

Relación actualizada de museos y centros culturales de titularidad pública, junto con centros que forman parte de la Red de Museos de Navarra, que ofrecen horario de apertura durante los fines de semana, junto con los horarios establecidos.

Pamplona, 29 de abril de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Pregunta sobre el informe del impacto recaudatorio que podría tener la transformación de las reducciones existentes, aplicables sobre la base imponible del IRPF, en deducciones aplicables sobre la cuota íntegra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el informe del impacto recaudatorio que podría tener la transformación de las reducciones existentes, aplicables sobre la base imponible del IRPF, en deducciones aplicables sobre la cuota íntegra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

En respuesta a una pregunta escrita anterior (PES-00018) remitida a este Parlamentario el pasado 18 de febrero, la Consejera Goicoechea, en el punto 3, señalaba que el informe sobre el impacto recaudatorio que podría tener la transfor-

mación de las reducciones actualmente existentes aplicables sobre la base imponible del IRPF en deducciones aplicables sobre la cuota íntegra “se está ultimando en estos momentos y el resultado de los mismos será presentado en fechas próximas.”

Ya en el debate fiscal producido a finales de 2012, nuestro grupo presentó una proposición de ley en la que planteaba entre otras cuestiones la transformación de la reducción en base derivada del mínimo personal en una deducción en cuota. Aquella iniciativa no fue aceptada por su complejidad, y se acordó precisamente en el marco de la Ponencia Fiscal que con más calma pudiera ser objeto de estudio. El informe referido en el párrafo anterior da respuesta a esta línea de reflexión.

De cara al próximo debate fiscal, podría ser, junto con otro tipo de estudios o datos, un elemento de referencia interesante al objeto de contribuir a la formación de opinión de los grupos parlamentarios en una cuestión relevante. No podemos olvidar que las reducciones en la base imponible del IRPF superan de largo los 2.000 millones de euros anuales.

A la vista de todo ello, las preguntas son las siguientes:

1. ¿Tiene ya terminado el departamento el referido informe?

2. ¿Cuándo piensa presentarlo en la Ponencia Fiscal y entregarlo a todos sus miembros?

Pamplona, a 30 de abril de 2014

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra con respecto a los servicios sociales que quedan fuera de la competencia municipal y que actualmente vienen siendo desarrollados en el ámbito local

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Patxi Leuza García sobre la intención del Gobierno de Navarra con respecto a los servicios sociales que quedan fuera de la competencia municipal y que actualmente vienen siendo desarrollados en el ámbito local, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 28 de febrero de 2014.

Pamplona, 28 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito presentada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Patxi Leuza García (No adscrito), sobre la intención del Gobierno de Navarra con respecto a los servicios que vienen siendo desarrollados en el ámbito local, (8-14/PES-048), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Primero.- La Ley 27/2003, de 17 de diciembre, de Racionabilidad y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto, efectivamente, entre otros muchos aspectos, una modificación del régimen de competencias municipales.

Uno de los aspectos que se ven afectados por esa modificación del mapa competencial local es, precisamente, el de los servicios sociales

Analizando los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (cuya redacción se ha visto modificada por la Ley 27/2013 que nos ocupa), encontramos lo siguiente

a) El artículo 25 que regula las competencias propias de los Municipios, incluye entre ellas, en su apartado e) la "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de desprotección o exclusión social"

b) El artículo 26 regula los servicios mínimos que obligatoriamente han de ser prestados por las entidades locales, estableciendo como obligatoria

la competencia que hemos señalado en el punto anterior únicamente para los municipios de más de 20.000 habitantes.

c) El artículo 27, finalmente, regula la delegación de competencias en las entidades locales. En el mismo se relacionan una serie de medidas susceptibles de tramitación, en una relación que, no obstante, no tiene carácter exhaustivo. Entre las que expresamente se citan está "la prestación de los Servicios Sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer"

Segundo.- La disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de constante cita, establece, por su parte, el régimen transitorio necesario para la configuración del nuevo mapa competencial en materia de servicios sociales, difiriendo su aplicación al 1 de enero de 2016: "con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social". Además se señala que "en el plazo máximo señalado en el apartado anterior, y previa elaboración de un plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, habrán de asumir la cobertura inmediata de dicha prestación"

Tercero.- Lo hasta ahora señalado describe el régimen común aplicable en la materia.

Sin embargo, para conocer la aplicación en Navarra de la regulación contenida en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, es preciso acudir a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 27/2013, en la que regula el régimen aplicable a nuestra Comunidad.

1. La presente Ley se aplicará a la Comunidad Foral de Navarra en los términos establecidos en el artículo 149.1.14.^a y 18.^a y disposición adicional primera de la Constitución, sin perjuicio de las particularidades que resultan de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y

de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su aplicación, y sin perjuicio de las facultades de coordinación y tutela que les corresponden, la competencia para decidir sobre la forma de prestación de servicios a la que se refiere el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local corresponderá a la Comunidad Foral de Navarra.

2. La Comunidad Foral de Navarra, podrá, en su ámbito competencial, atribuir competencias como propias a los municipios de su territorio así como del resto de las Entidades Locales de Navarra, con sujeción en todo caso, a los criterios señalados en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 25 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. Las funciones que los artículos 7.4 y 26.2 de esta Ley atribuyen a la Administración que ejerce la tutela financiera, corresponderán a la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 25/2003, de 15 de julio.

4. De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la disposición adicional séptima de la Ley 25/2003, de 15 de julio, la Comunidad Foral de Navarra recibirá también los informes emitidos, en cumplimiento de la normativa básica, por los órganos interventores de las Entidades Locales de Navarra, para su remisión inmediata al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas. Asimismo, los órganos interventores de las Entidades Locales de Navarra, remitirán también dicha información a la Cámara de Comptos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 ter de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comunidad Foral de Navarra, desarrollará los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios que prestan las Entidades Locales de Navarra, recibiendo la comunicación de dicho coste.

6. En el marco de los objetivos de estabilidad presupuestaria y en virtud de las competencias reconocidas a Navarra, a las que se hace referencia en el punto primero de esta disposición, la Comunidad Foral de Navarra determinará los límites máximos totales del conjunto de las retribuciones y asistencias de los miembros de las Corporaciones Locales, del personal eventual y del resto

del personal al servicio de las mismas y su sector público. La determinación de tales retribuciones atenderá a los principios y estructura establecidos, en su caso, por la legislación estatal.”

Cuarto.- De la simple lectura de esta Disposición Adicional, y en concreto de su apartado 2, se desprende el enorme potencial de la misma para la configuración por parte de la Comunidad Foral de Navarra de un régimen competencial peculiar, tanto para los municipios como para otras entidades locales.

Debe, en este sentido, ponerse de relieve, que el Gobierno de Navarra ya ha asumido la iniciativa en la materia, incluso con anterioridad a la aprobación de la reforma a la que se hace referencia en esta respuesta, mediante la presentación ante el Parlamento del Proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración Local de la Comunidad Foral de Navarra, con la que se ha pretendido conciliar el respeto a las autonomía local con la aplicación a los servicios locales de principios como el de eficiencia, estabilidad, racionalización y sostenibilidad financiera.

La aprobación de dicho proyecto, con las modificaciones y ajustes que se estimasen precisos en sede parlamentaria, hubiera permitido, como hemos indicado, la configuración de un régimen competencial local peculiar en Navarra en el campo, entre otros, de los servicios sociales.

En cualquier caso, a raíz de dicha iniciativa, el Parlamento de Navarra ha puesto en marcha una ponencia destinada a estudiar la reforma del mapa local navarro que actualmente continúa sus trabajos y que será la encargada de asumir la iniciativa en la materia.

Quinto.- En cualquier caso y con independencia de lo señalado, se ha iniciado el trabajo para la revisión del modelo organizativo, competencial y de financiación de los servicios sociales de base de Navarra.

Para ello se vienen manteniendo reuniones de coordinación entre la Dirección General de Política Social y Consumo del Departamento de Políticas Sociales y la Dirección General de Administración Local del Departamento de Desarrollo rural, Medio Ambiente y Administración Local.

En estas reuniones se está analizando lo siguiente:

- a) Estudio de la Ley 27/2013 y sus efectos sobre los servicios sociales de base.
- b) Estudio de la normativa foral al respecto

c) Estudio de los costes efectivos de los servicios sociales y de las fuentes de financiación de los mismos.

d) Adaptación al calendario señalado en la Ley 27/2013 en lo referente a las atribución de competencias, y en su caso a al procedimiento de delegación previsto.

Las conclusiones de este estudio serán sometidas al régimen de participación legalmente previsto, para su concertación con las entidades locales.

Estos trabajos se realizarán en 2014, y el proceso participativo será en el primer semestre de 2015.

Entre tanto, si el Parlamento de Navarra no llegara a aprobar un proyecto propio de mapa local, hasta la entrada en vigor del nuevo reparto competencial general en materia de servicios sociales

se continuará con el actual sistema de financiación de los servicios sociales.

Sexto.- En último lugar, señalar que la Junta de Portavoces del Parlamento Foral en sesión de 17 de marzo de 2014 ha acordado proponer al pleno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013 de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se tendrá que estar a las consecuencias que pudiera tener la interposición del recurso de inconstitucionalidad anunciado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 25 de marzo de 2014

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre las viviendas comunitarias cedidas por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el barrio de La Milagrosa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Sr. D. Koldo Amezqueta Díaz sobre las viviendas comunitarias cedidas por el Ayuntamiento de Pamplona al Gobierno de Navarra en el barrio de La Milagrosa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 7 de marzo de 2014.

Pamplona, 31 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, Sr. D. Koldo Amezqueta Díaz, (PES-00054), relativa a viviendas comunitarias de la Milagrosa sitas en calles Río Urrobi y Blas de la Serna, se informa:

Las viviendas referidas son propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, por lo que la gestión no corresponde a este Departamento. La pregunta debería, en todo caso, dirigirse al Ayuntamiento de Pamplona y en particular al Área de Bienestar Social.

Pamplona, 28 de marzo de 2014

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre los resultados de la evaluación externa del curso 2012/2013 del 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca sobre los resultados de la evaluación externa del curso 2012/2013 del 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 28 de febrero de 2014.

Pamplona, 2 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (8-14/PES-00052), quien solicita la remisión de los resultados, materia por materia, correspondientes a 4º de Educación Secundaria Obligatoria, en cada centro público, y a la vista del informe emitido por el servicio correspondiente, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

1º.- Que corresponde a los Consejos Escolares de cada centro conocer sus propios resultados con el fin de valorarlos en el contexto de la realidad del mismo, ya que esta información descontextualizada incurriría en juicios de valor improcedentes, inadecuados e injustos para los centros.

2º.- Que dentro del Servicio de Inspección Educativa estos datos son conocidos únicamente por el Inspector de cada centro con el fin de efectuar la supervisión del mismo y analizar los resultados en el contexto de diferentes variables. Desde la Sección de Evaluación se toman todas las medidas y precauciones para evitar comparaciones entre centros u otro tipo de ordenaciones o rankings entre diferentes centros.

3º.- Que aportar datos cuantitativos sin la información necesaria para interpretar la misma no se sustenta técnicamente y podría dar lugar a conclusiones carentes de validez, tal y como expresa la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la

mejora de la calidad educativa (LOMCE) que contempla la necesidad de incorporar información del contexto para realizar este tipo de valoraciones basadas en datos cuantitativos, indicando explícitamente que. “los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto” (apart. 2 del artículo 147). A continuación expresa que: “el gobierno establecerá las bases para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas”. En este momento no se dispone de este desarrollo normativo.

4º.- Que, en todo caso, la información global sobre resultados académicos es enviada al Consejo Escolar de Navarra por la Inspección Educativa para su incorporación al Informe del Sistema Educativo de Navarra que con carácter anual realiza este órgano de máxima participación social en la educación. En este informe, que obra en la web del citado Consejo, se presentan los resultados globales y con un grado de desagregación suficiente para obtener una visión matizada y relevante de los resultados académicos: resultados por titularidad y por modelos lingüísticos. En ningún caso se presentan centro a centro entendiéndose que esta desagregación trasciende el objetivo del Consejo Escolar de Navarra. Además, estos resultados se presentan debidamente contextualizados, al igual que se hace en los propios Consejos Escolares de los Centros. Entre las variables que se contemplan en el Informe del Consejo Escolar de Navarra figuran los siguientes: aspectos demográficos, socioeconómicos, socioeducativos, recursos implementados, los procesos educativos y las políticas educativas, entre otros.

5º.- Que si fueren de especial interés estos datos, el parlamentario/a que los solicite podrá recogerlos en los centros públicos con la información debidamente contextualizada del mismo, teniendo en cuenta todas las variables necesarias: contexto social y cultural del centro, programas educativos que está desarrollando el centro en su plan de mejora, criterios de evaluación internos

que sustentan las calificaciones que otorgan los profesores, etc, ya que estos datos pertenecen al centro.

6º.- En cualquier caso, el Departamento de Educación podría en el supuesto anterior colaborar con el parlamentario/a que quisiera acceder a dicha información en aras a facilitarle su labor.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en los terrenos propiedad de la empresa Arcelor-Mittal en Legasa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en los terrenos propiedad de la empresa Arcelor-Mittal en Legasa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 7 de marzo de 2014.

Pamplona, 2 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación a la pregunta para su contestación por escrito solicitada por el parlamentario foral don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre diversas cuestiones planteadas relativas a los terrenos que la empresa Arcelor-Mittal posee en Legasa, (PES-00055), tiene el honor de proporcionarle la siguiente información:

1. Que tanto desde la Dirección de Política Económica y Empresarial como desde Nasuvinsa, órganos del Gobierno de Navarra competentes en materia de Promoción de áreas de actividad económica, se desconoce el planteamiento de analizar la viabilidad económica de la construcción de un área de actividades económicas en la zona de los terrenos industriales que tiene Arcelor-Mittal en Legasa.

2. Los últimos contactos mantenidos por parte del Gobierno con la empresa Arcelor-Mittal han sido:

– En marzo de 2011, en el Ayuntamiento de Bertizarana y junto a representantes del Ayuntamiento, de Arcelor-Mittal y de NILSA, para tratar la viabilidad de la ubicación de una planta depuradora para la zona.

– A lo largo de 2012 hubo varios contactos por parte del servicio de Fomento Empresarial, ahora encuadrado en la Dirección de Política Económica y Empresarial, con la empresa para proceder al pago de un expediente de ayuda a la inversión en Lesaca.

A la conclusión que se llegó en ese momento es que la empresa seguía manteniendo una cierta actividad industrial en sus instalaciones de Legasa.

3. En el momento actual, ni el Gobierno de Navarra ni Nasuvinsa pretenden comprar las instalaciones industriales de Arcelor-Mittal en Legasa por las siguientes razones:

– La empresa no ha manifestado intenciones de vender dichas instalaciones y parece que sigue manteniendo cierta actividad en ellas.

– No hay demanda concreta para utilizar las dichas instalaciones.

– El Gobierno de Navarra dispone de suelo para realizar actividades económicas en el cercano Parque Empresarial de Lekaroz

5. Ni desde la Dirección de Política Económica y Empresarial ni desde Nasuvinsa se han mantenido conversaciones recientes con el Ayuntamien-

to de Bertizarana para poder activar actividades económicas en dicha zona.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 2014.

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre los resultados de la evaluación externa 2012/2013 del 4º curso de Educación Primaria de determinados centros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aitziber Sarasola Jaca sobre los resultados de la evaluación externa 2012/2013 del 4º curso de Educación Primaria de determinados centros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 28 de febrero de 2014.

Pamplona, 4 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con las pregunta para su contestación por escrito formuladas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, solicitando los resultados detallados de la evaluación externa de cada competencia, llevada a cabo el curso 2012/2013 en y en 4º de Primaria en varios centros educativos (8-14-PES-00050), y en 2º de Educación Secundaria Obligatoria en cada centro público. (8-14/PES-00051), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. En relación con los datos de resultados de evaluaciones por los que se pregunta, procede tener en cuenta que la LOE, tanto antes como después de su reforma por la LOMCE, ya contemplaba expresamente tanto una protección en cuanto a los destinatarios como a los usos posibles y las prevenciones en cuanto a la difusión para evitar usos diferentes.

Por otro lado, como una manera específica de dar cuenta sobre los mismos, para el control o conocimiento por los representantes de la ciudadanía, sólo se contempla la difusión de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales, no las autonómicas, y aquellas sólo a través del Congreso de los Diputados (147.1 LOE). En esa información los datos se dan por CCAA, pero no por centros.

En todo caso, el Artículo 21 (a tener en cuenta para la petición de datos de Primaria) de la citada Ley Orgánica indica que "Al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria todos los centros realizarán una evaluación diagnóstica de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación, competencia de las Administraciones educativas, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley"

En semejantes términos se expresa el artículo 29 (para la petición de datos de la ESO): "Al finalizar el segundo curso de la educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación diagnóstica de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación será competencia de las Administraciones educativas y tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las

evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley”

De estos dos artículos pueden derivarse los siguientes criterios:

Que se establecen dos tipos de receptores de los resultados de las mismas: de una parte los centros y de otra las familias y el conjunto de la comunidad educativa, utilizándose esta expresión en el contexto del centro educativo.

Que incluso respecto a dichos destinatarios, la LOE establecía además una especial protección en cuanto a la difusión para que no sirviera para comparar los resultados de centros, es decir para hacer rankings, sino para los fines para los que se establecieron las evaluaciones, referidos a cada centro y no a la comparativa de unos con otros.

Así, en el artículo 144.3 LOE en su versión anterior a la LOMCE, aunque es el que corresponde aplicar a la difusión de resultados de evaluaciones anteriores a la reforma por la LOMCE, se indicaba que “corresponde a las Administraciones educativas regular la forma en que los resultados de estas evaluaciones de diagnóstico que realizan los centros, así como los planes de actuación que se deriven de las mismas, deban ser puestos en conocimiento de la comunidad educativa. En ningún caso los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros”.

De ahí que el Departamento en su Marco Teórico de las evaluaciones diagnósticas establece que los resultados tendrán carácter interno al centro y adoptarán un enfoque formativo, no sumativo ni final y tampoco tendrán efectos académicos. Esto indica la parcialidad de estos resultados puntuales, que deben interpretarse globalmente con toda la información académica que tiene el profesorado. No tienen, por lo tanto, entidad técnica suficiente como para sustentar actos administrativos (calificaciones con repercusiones para el alumnado) ni cualquier otra finalidad alejada de su carácter orientativo.

Por su parte, en cuanto a la forma en que deban ser puestos en conocimiento de la comunidad educativa, el Gobierno de Navarra en su regulación del “Reglamento Orgánico de los colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria” (BON nº 32 del 14 de marzo de 1997), indica taxativamente: que el Consejo Escolar tiene competencia para “analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro (punto ñ del Artículo 8º) y también para “analizar y valorar el funcionamiento general del centro, así como los resultados de la evaluación que del centro realice la Administra-

ción educativa o cualquier informe sobre la marcha del mismo (punto o del citado Artículo 8º). En semejantes términos se recoge en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BON nº 32, del 14 de marzo de 1997) y vuelve a insistir en la idea de que son los centros quienes realizan estas evaluaciones y que las deben vincular con sus planes de actuación.

Incluso la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) aprobada con fecha 10 de diciembre de 2013, que ha modificado la LOE y será de aplicación a la difusión de futuras evaluaciones, aunque plantea otra perspectiva respecto a los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas (así, en el apartado 2 del artículo 147, que queda redactado de la siguiente manera: “Los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto .El Gobierno establecerá las bases para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en colaboración con las Administraciones educativas, y dará a conocer la información que ofrezca periódicamente el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. En concreto, se publicarán los resultados de los centros docentes según indicadores educativos comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal.”) mantiene que esa difusión sólo sea posible previa consideración de una serie de factores y conforme a indicadores comunes (aún sin fijar por el Gobierno de España) que se podrán difundir y usar sólo conforme a unas bases, también aún sin establecer por el Gobierno de España.

De acuerdo a todo lo anterior, dado que ni el artículo 21, ni el 29 ni el 144 ni el 147 están excluidos en la Disposición final quinta de las LOE de su carácter básico

SE CONSIDERA:

Que al dar información de los resultados de las evaluaciones diagnósticas deben respetarse los límites impuestos por la LOE en los artículos citados y explicados, y que, como aún no es posible conocer en cuáles se podrán divulgar al amparo

de la regulación tras la reforma de dicha norma básica aprobada por la LOMCE, ya que falta todo el desarrollo normativo que regule los términos en que podrá realizarse la difusión de la misma, se está a la espera de dicha regulación para facilitar datos más concretos pero, al hacerlo, hacerlo cumpliendo con dichos términos.

Que, en cualquier caso, entre tanto, disponen los parlamentarios de la información global enviada al Consejo Escolar por la Inspección Educativa para su incorporación al Informe del Sistema Edu-

cativo de Navarra que, con carácter anual, realiza este órgano de máxima participación social en la educación y que este informe obra en la página web del citado Consejo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre los resultados de la evaluación externa del curso 2012/2013 del 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre los resultados de la evaluación externa del curso 2012/2013 del 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33 de 28 de febrero de 2014.

Pamplona, 4 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con las pregunta para su contestación por escrito formuladas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, solicitando los resultados detallados de la evaluación externa de cada competencia, llevada a cabo el curso 2012/2013 en y en 4º de Primaria en varios centros educativos (8-14-PES-00050), y en 2º de Educación Secundaria Obligatoria en cada centro público. (8-14/PES-00051), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. En relación con los datos de resultados de evaluaciones por los que se pregunta, procede tener en cuenta que la LOE, tanto antes como después de su reforma por la LOMCE, ya contem-

plaba expresamente tanto una protección en cuanto a los destinatarios como a los usos posibles y las prevenciones en cuanto a la difusión para evitar usos diferentes.

Por otro lado, como una manera específica de dar cuenta sobre los mismos, para el control o conocimiento por los representantes de la ciudadanía, sólo se contempla la difusión de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales, no las autonómicas, y aquéllas sólo a través del Congreso de los Diputados (147.1 LOE). En esa información los datos se dan por CCAA, pero no por centros.

En todo caso, el Artículo 21 (a tener en cuenta para la petición de datos de Primaria) de la citada Ley Orgánica indica que "Al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria todos los centros realizarán una evaluación diagnóstica de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación, competencia de las Administraciones educativas, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley"

En semejantes términos se expresa el artículo 29 (para la petición de datos de la ESO): "Al finalizar el segundo curso de la educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación diagnóstica de las competencias básicas

alcanzadas por sus alumnos. Esta evaluación será competencia de las Administraciones educativas y tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones tendrán como marco de referencia las evaluaciones generales de diagnóstico que se establecen en el artículo 144.1 de esta Ley”

De estos dos artículos pueden derivarse los siguientes criterios:

Que se establecen dos tipos de receptores de los resultados de las mismas: de una parte los centros y de otra las familias y el conjunto de la comunidad educativa, utilizándose esta expresión en el contexto del centro educativo.

Que incluso respecto a dichos destinatarios, la LOE establecía además una especial protección en cuanto a la difusión para que no sirviera para comparar los resultados de centros, es decir para hacer rankings, sino para los fines para los que se establecieron las evaluaciones, referidos a cada centro y no a la comparativa de unos con otros.

Así, en el artículo 144.3 LOE en su versión anterior a la LOMCE, aunque es el que corresponde aplicar a la difusión de resultados de evaluaciones anteriores a la reforma por la LOMCE, se indicaba que “corresponde a las Administraciones educativas regular la forma en que los resultados de estas evaluaciones de diagnóstico que realizan los centros, así como los planes de actuación que se deriven de las mismas, deban ser puestos en conocimiento de la comunidad educativa. En ningún caso los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros”

De ahí que el Departamento en su Marco Teórico de las evaluaciones diagnósticas establece que los resultados tendrán carácter interno al centro y adoptarán un enfoque formativo, no sumativo ni final y tampoco tendrán efectos académicos. Esto indica la parcialidad de estos resultados puntuales, que deben interpretarse globalmente con toda la información académica que tiene el profesorado. No tienen, por lo tanto, entidad técnica suficiente como para sustentar actos administrativos (calificaciones con repercusiones para el alumnado) ni cualquier otra finalidad alejada de su carácter orientativo.

Por su parte, en cuanto a la forma en que deban ser puestos en conocimiento de la comunidad educativa, el Gobierno de Navarra en su regulación del “Reglamento Orgánico de los colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria” (BON nº 32 del 14 de marzo de 1997), indica taxativamente:

te: que el Consejo Escolar tiene competencia para “analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro (punto ñ del Artículo 8º) y también para “analizar y valorar el funcionamiento general del centro, así como los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración educativa o cualquier informe sobre la marcha del mismo (punto o del citado Artículo 8º). En semejantes términos se recoge en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BON nº 32, del 14 de marzo de 1997) y vuelve a insistir en la idea de que son los centros quienes realizan estas evaluaciones y que las deben vincular con sus planes de actuación.

Incluso la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) aprobada con fecha 10 de diciembre de 2013, que ha modificado la LOE y será de aplicación a la difusión de futuras evaluaciones, aunque plantea otra perspectiva respecto a los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas (así, en el apartado 2 del artículo 147, que queda redactado de la siguiente manera: “Los resultados de las evaluaciones que realicen las Administraciones educativas serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto .El Gobierno establecerá las bases para la utilización y acceso público de los resultados de las evaluaciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicará periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en colaboración con las Administraciones educativas, y dará a conocer la información que ofrezca periódicamente el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. En concreto, se publicarán los resultados de los centros docentes según indicadores educativos comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal.”) mantiene que esa difusión sólo sea posible previa consideración de una serie de factores y conforme a indicadores comunes (aún sin fijar por el Gobierno de España) que se podrán difundir y usar sólo conforme a unas bases, también aún sin establecer por el Gobierno de España.

De acuerdo a todo lo anterior, dado que ni el artículo 21, ni el 29 ni el 144 ni el 147 están excluidos en la Disposición final quinta de las LOE de su carácter básico

SE CONSIDERA:

Que al dar información de los resultados de las evaluaciones diagnósticas deben respetarse los límites impuestos por la LOE en los artículos citados y explicados, y que, como aún no es posible conocer en cuáles se podrán divulgar al amparo de la regulación tras la reforma de dicha norma básica aprobada por la LOMCE, ya que falta todo el desarrollo normativo que regule los términos en que podrá realizarse la difusión de la misma, se está a la espera de dicha regulación para facilitar datos más concretos pero, al hacerlo, hacerlo cumpliendo con dichos términos.

Que, en cualquier caso, entre tanto, disponen los parlamentarios de la información global enviada al Consejo Escolar por la Inspección Educativa para su incorporación al Informe del Sistema Educativo de Navarra que, con carácter anual, realiza este órgano de máxima participación social en la educación y que este informe obra en la página web del citado Consejo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad Foral para el curso 2014-2015

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Amaya Zarranz Errea sobre la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad Foral para el curso 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 14 de marzo de 2014.

Pamplona, 7 de abril de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Amaya Zarranz Errea, adscrita

al Grupo Parlamentario Popular (8-14/PES-00056), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Excedentes de 40 en la red pública y de 141 en la concertada, tras el proceso de admisión en primera opción.

De ellos fueron admitidos en segunda opción 80 y 15 respectivamente, y en tercera 31 y 4, quedando 51 alumnos pendientes, a cuyas familias se les ha remitido una carta con los centros en los que quedan plazas libres y se les deja elegir por orden y sin límite de número los que prefieren.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2014

El Consejero de Educación José Iribas Sánchez de Boado

